



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA  
Y CENSOS  
AVENIDA PERIFÉRICO No. 5000  
COL. INSURGENTES CUICUILCO  
C.P. 04530 Cd. de México

**PEDIDO**

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA
	20	10	2017	1 DE 4
Nº PEDIDO	AÑO		PARTIDAS	
INECC-015/2017	2017		21401	
CARÁTULA Nº	CONCURSO			
214	AD			

PROVEEDOR: ABC ABASTO COMPUTACIONAL SA DE CV  
R.F.C. : AAC120726215  
DOMICILIO: CUAUHEMOC No. 29  
COL. ARENAL 1 SECCION  
CIUDAD DE MEXICO C.P. 15800  
TEL.: 43 33 01 42  
AT'N: C. SERGIO URBINA LOPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

COTIZACION	DIA	MES	AÑO	
S/N	FECHA	09	10	2017

FAVOR DE CITAR EL NUMERO  
DEL PEDIDO EN TODA SU  
CORRESPONDENCIA

VIGENCIA:	CONDICIONES DE ENTREGA: 10 DIAS POSTERIORES A LA ADJUDICACION			
EFFECTUAR ENTREGA: AV. PERIFERICO 5000 E1 COL. INSURGENTES CUICUILCO	CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y A SATISFACCION DEL INSTITUTO.			
	Nº Y FECHA DEL CONCURSO	DIA	MES	AÑO
	RELACION DE ENVIO	DIA	MES	AÑO
	A.C.I. Nº Y FECHA			

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
03		CARTUCHO PARA IMPRESORA DESKJET 6840 95 C8767EE DE TINTA NEGRO	2	PIEZA	705.60	1,411.20
04		CARTUCHO PARA IMPRESORA DESKJET 6840 95 C9363EE DE TINTA TRICOLOR	2	PIEZA	799.69	1,599.38
05		CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 9300 N/P 51645A NEGRO	4	PIEZA	746.98	2,987.92
06		CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 9300 N/P C657BDL TRICOLOR	3	PIEZA	793.03	2,379.09
07		CABEZAL PARA IMPRESORA K550 HP-88 C9381A AMARILLO-NEGRO	2	PIEZA	1,434.59	2,869.18
08		CABEZAL PARA IMPRESORA K550 HP-88 C9382A MAGENTA/CIAN	2	PIEZA	1,434.59	2,869.18
09		CARTUCHO PARA IMPRESORA K550 HP-88 C9385A NEGRO	4	PIEZA	447.29	1,789.16
10		CARTUCHO PARA IMPRESORA K550 HP-88 C9386A CIAN	4	PIEZA	332.28	1,329.12
11		CARTUCHO PARA IMPRESORA K550 HP-88 C9387A MAGENTA	4	PIEZA	332.28	1,329.12
12		CARTUCHO PARA IMPRESORA K550 HP-88 C9388A AMARILLO	4	PIEZA	332.28	1,329.12
17		CARTUCHO PARA PLOTTER DESINKJET 510 HP C4911A CIAN	2	PIEZA	831.48	1,662.96
18		CARTUCHO PARA PLOTTER DESINKJET 510 HP C4912A MAGENTA	2	PIEZA	831.48	1,662.96
19		CARTUCHO PARA PLOTTER DESINKJET 510 HP C4913A AMARILLO	2	PIEZA	831.48	1,662.96
20		CARTUCHO PARA PLOTTER DESINKJET 510 HP CH565 NEGRO	2	PIEZA	661.30	1,322.60
21		CABEZAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8000 NEGRO/AMARILLO, HP 940, C4900A	1	PIEZA	1,037.12	1,037.12
22		CABEZAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8000 MAGENTA/CIAN, HP 940, C4901A	1	PIEZA	1,037.12	1,037.12
23		TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1600, 2600, 2605, CM1015 MFP CM1017 MFP 124A Q6003A COLOR MAGENTA	3	PIEZA	1,423.72	4,271.16
28		TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP3525dn CE250XC NEGRO	1	PIEZA	2,600.00	2,600.00
29		TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP3525dn CE251A AZUL	1	PIEZA	3,736.15	3,736.15
30		TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP3525dn CE252A AMARILLO	1	PIEZA	3,960.37	3,960.37
31		TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP3525dn CE253A MAGENTA	1	PIEZA	3,960.37	3,960.37
32		TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1100 Y 1200 C7115A	4	PIEZA	1,139.41	4,557.64

AREA CONTRATANTE  
LIC. FRANCISCO J. CERON FLORES  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

AREA REQUERENTE  
LIC. SUSANA V. ALVAREZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION

Vo. Bo.  
LIC. FERNANDO RICARDE CAMARENA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,  
MATERIALES Y SERVICIOS

AUTORIZO  
C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO  
TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, fracción XXII, 25 y 31 del  
Estatuto Orgánico del INECC, y previa designación a través del oficio  
RJJ.600.000.000509, de fecha 13 de octubre de 2017 firma el C.P. Alberto  
del Valle, Director de Recursos Financieros por ausencia del Titular de la  
Unidad Ejecutiva de Administración.



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOTECNOLOGIA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

PEDIDO

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA
	20	10	2017	4 DE 4
N° PEDIDO	AÑO			
INECC-016/2017	2017			
CARATULA N°	CONCURSO			
214	AD			

PROVEEDOR: ABC ABASTO COMPUTACIONAL

SA DE CV  
DOMICILIO: CUAUHTEMOC No. 29  
COL. ARENAL 1 SECCION  
CIUDAD DE MEXICO C.P. 15600  
R.F.C. AAC120726215

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
<b>CLAUSTRAS</b>						
<p>1.- EL PRESENTE PEDIDO SE ADJUDICÓ A EL PROVEEDOR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 26, FRACC. III Y 42 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>3.- EL PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN SU COTIZACION PRESENTADA.</p> <p>4.- PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN CONDICIONES OPTIMAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 55 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONTRATAR A SU CARGO UN SEGURO CONTRA TODO RIESGO, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN EL AREA REQUIRENTE.</p> <p>5.- EL PROVEEDOR DEBERÁ SURTIR LOS BIENES OBJETO DEL PEDIDO, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DEL AREA USUARIA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU COTIZACION Y/O TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>6.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 48 Y 49 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL MISMO, UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DICHA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR EL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO. LA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SE FINIQUITEN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO A CARGO DEL PROVEEDOR.</p> <p>7.- EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 96 SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, QUEDA OBLIGADO ANTE "EL INECC" A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUER RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.</p> <p>8.- DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO "LAS PARTES" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁN INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, POR DESVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>9.- "EL PRESTADOR" CONVIENE EN PAGAR A "EL INECC" POR CONCEPTO DE PENAS MORATORIA CUANDO EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO LE SEA IMPUTABLE, EL 2% (DOS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL A QUE SE REFIERE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O DE LA PARTE PROPORCIONAL DE ESTE, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION QUE DEJARA DE ENTREGAR O DE LOS QUE NO ENTREGARA EN LOS TERMINOS PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO TANTO EN EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO EN EL ARTICULO 1844 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO QUE EXCEDE AL PLAZO ESTIPULADO EN EL MISMO. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A "EL PRESTADOR" NO DEBERÁ DE EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA, ES DECIR, NO EXCEDERÁ, EN NINGÚN CASO, EL 10% (VEINTE POR CIENTO) DE LA SUMA TOTAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; SI ESTA CONDICION LLEGARA A PRESENTARSE, ELLO SERA CAUSA DE RESCISION .</p> <p>EL PAGO DE LOS BIENES CONTRATADOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.</p> <p>10.- EL PEDIDO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR "EL INECC" EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO.</p> <p>LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>A) QUE "EL PROVEEDOR" SIN RAZÓN JUSTIFICADA, DEJE DE ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS, O ENTREGUE BIENES DISTINTOS A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p>						
AREA CONTRATANTE	AREA REQUIRENTE	Vo. Bo.		AUTORIZO		
LIC. FRANCISCO J. BERRÓN FLORES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	LIC. SUSANA V. ÁLVAREZ GONZÁLEZ DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS		C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracción XXIII, 25 y 31 del Estatuto Orgánico del INECC, y previa designación a través del oficio RJJ.600.000.000505, de fecha 13 de octubre de 2017 firma el C.P. Alberto del Valle, Director de Recursos Financieros por ausencia del Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración.		

A